

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 0110.116/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión, en su modalidad de dictado Híbrida, denominado "Metodología de la Investigación Científica: aplicación de la teoría-práctica en salud", la cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2025, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Seminario cuenta con la participación como Docente Responsable de la Dra. OJEDA BARRIENTOS Edecia Muriel, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como Docente Colaborador al Lic. ROMERO, Alejandro Daniel y como Coordinadora Logística a la Lic. TRIVIÑO, Marcela Alejandra;

QUE los objetivos generales son: Desarrollar los paradigmas conceptuales y hermenéuticos del proceso de investigación científica de manera clara y concisa, desarrollando las fases que componen el método científico en toda su extensión;

QUE los destinatarios de la propuesta son: Profesionales de Salud, Profesionales de Enfermería, Alumnos de Postgrado, Alumnos de Grado, otros Profesionales interesados en el desarrollo de la investigación científica;

QUE el Curso no requiere del pago de Honorarios y Viáticos;

QUE el Curso requiere la compra de coffee break de acuerdo a la cantidad de Inscriptos;

QUE se propone un arancel de inscripción de: GRATUITO para Alumnos de Grado UNPA, PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para Comunidad UNPA, PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para Externos. Los Montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor - Región Patagonia (ICP - PATAGONIA);

QUE mediante Nota N° 329/24 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 532/24 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 024/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTÍCULO 1°.-** AVALAR la realización del Curso de Postgrado y Extensión "Metodología de la Investigación Científica: aplicación de la teoría-práctica en salud", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2025.-

///

A C U E R D O

N°

085/25



//-2-1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Curso de Postgrado y Extensión “Metodología de la Investigación Científica: aplicación de la teoría-práctica en salud”, cuenta con la participación como Docente Responsable de la Dra. OJEDA BARRIENTOS Edecia Muriel, (DNI N° 18.693.714) docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como Docente Colaborador al Lic. ROMERO, Alejandro Daniel (DNI N° 29.987.967) y como Coordinadora Logística a la Lic. TRIVIÑO, Marcela Alejandra (DNI N° 31.440.168).-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para Alumnos de Grado UNPA, PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para comunidad UNPA, PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para Externos. Los Montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor - Región Patagonia (ICP – PATAGONIA).-

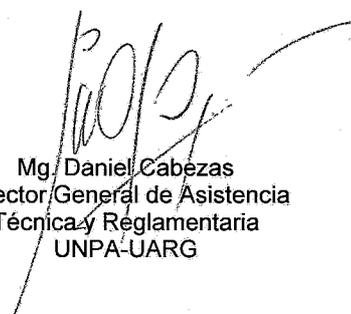
ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a efectuar la compra de insumos para coffe break.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto a:

A.0007.002.107.003.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de Postgrado y Extensión “Metodología de la Investigación Científica: aplicación de la teoría-práctica en salud”.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Secretaría de Investigación y Postgrado para dar continuidad al trámite.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG